



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **26 OCT 2018**

VISTO el Expte. N° 29117/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán eleva la solicitud de licencia presentada por la Profesora **SANDRA LILIANA MANSILLA**, desde el 21 al 23 de agosto de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que la docente es Regular en el cargo de Directora del *Gymnasium* de la UNT.

Que el motivo de la licencia es su participación como Docente Colaboradora en el Curso de Posgrado de la Profesora Virginia Holanda durante los días 21 al 23 de agosto de 2018.

Que corresponde encuadrar el pedido en el artículo 50 inciso 3 del Convenio Colectivo para docentes de establecimientos universitarios nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 188/CEE/18 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Tener por justificadas las inasistencias de la Dra. **SANDRA LILIANA MANSILLA**, DNI N°: 17.041.292, como Docente Regular de un cargo de Directora del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, por haber participado como Docente Colaboradora en el Curso de posgrado dictado por la Profesora Virginia Holanda los días 21, 22 y 23 de agosto de 2018, en la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTÍCULO 2°. - Solicitar a la Dra Mansilla un informe de lo realizado.

ARTICULO 3°. - Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0863 2018**

Mue.

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ings Agr. **JOSE RAMON GARCIA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN